

✓

**ACTA DE LA NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

Acta que se levanta con motivo de la **Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintuno, que se llevó a cabo el día viernes 20 veinte de agosto del año 2020 dos mil veinte, por videoconferencia, en virtud de que el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y con fundamento en lo que establece el artículo 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

✓

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que estaban presentes: el Presidente Municipal, Eduardo Maldonado García; la Síndica Municipal, Nereida Bustos Cárdenas; las ciudadanas Regidoras: María Guadalupe Cano Ortega, Natalia Posashkova, Sonia Cristina Uriegas Uriegas y Mónica Rodríguez Martínez, y los ciudadanos Regidores: Edgar Abel Martínez Ochoa, Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, Reynaldo Arvizo Calvillo, Arturo Luna Ramírez, Esteban Otoniel Ortiz Tovar y Roberto Carlos Pérez Huerta. De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el total de integrantes del cabildo de este municipio es de doce y estuvo presente la totalidad. Se dio cuenta con el resultado del pase de lista a la Presidencia Municipal.

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal declaró: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en los artículos 62 y 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente a

distancia como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes". Luego hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: "Hoy viernes 20 veinte de agosto del año 2020 dos mil veinte, siendo las 9:05 nueve horas con cinco minutos, se da por iniciada la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2018-2021".

TERCER PUNTO. *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión número 91 para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se somete a consideración del Ayuntamiento y, de ser el caso, a su aprobación la propuesta de Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud según informe de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar la anuencia a la empresa "Keys SP Custodios e Intramuros S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar la renovación de la anuencia a la empresa "Operadora Profesional de Seguridad Privada, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
8. Clausura de la sesión.

Se abrió el debate, no hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario para que sometiera a votación el orden del día quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar

el orden del día, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 doce votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta al Presidente con el resultado de la votación, quien declaró aprobado por mayoría simple el orden del día; entonces el Presidente Municipal ordenó al Secretario continuar con su desahogo.

CUARTO PUNTO. Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión número 91 para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.

Se abrió el debate respecto del acta, no hubo comentarios, luego el Presidente Municipal solicitó al Secretario que la sometiera a votación. El Secretario solicitó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar **el acta de la nonagésima primera sesión ordinaria** del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintituno, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 doce votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** el acta sometida a aprobación, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO. Se somete a consideración del Ayuntamiento y, de ser el caso, a su aprobación la propuesta de Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud según informe de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que se les había hecho llegar, con la convocatoria, copia del oficio MSF/OR/0266-2020, folio 0266, del 18 dieciocho de agosto de 2020 dos mil veinte, mediante el cual la Comisión de Salud y Asistencia Social había remitido el informe sobre la propuesta de Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud y que estaba a su consideración. El regidor Édgar Abel Martínez Ochoa, Presidente de la mencionada Comisión, dijo que se había preparado una breve presentación, misma que se realizó a cargo de José Ricardo Pérez Mora, Director de Salud. La regidora Sonia Cristina Uriegas Uriegas

preguntó si se trataba de proyectos nuevos en comparación con el plan anterior y el Director de Salud respondió que sólo se había agregado lo relativo a COVID-19; también preguntó la regidora Uriegas Uriegas que si el Comité COVID-19 era quien decidía las acciones de prevención, se le respondió positivamente; no hubo más comentarios. Entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que sometiera a aprobación el punto quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la propuesta de Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud según informe de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 doce votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA** la propuesta de Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud según informe de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar la anuencia a la empresa "Keys SP Custodios e Intramuros, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa "Keys SP Custodios e Intramuros S. A. de C. V.", había presentado su solicitud para que se le otorgara la anuencia para brindar los servicios de seguridad privada en este municipio. Aclaró que, luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo ninguna; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, pidiendo a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la renovación de la anuencia a la empresa "Keys SP Custodios e Intramuros S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **12**

Handwritten mark

OCTAVO PUNTO. Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión. A las 9:49 nueve horas con cuarenta y nueve minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintuno, llevada a cabo de manera remota a través de medios tecnológicos de comunicación.

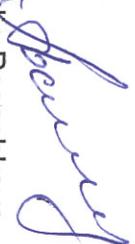

Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal


Nereida Bustos Cárdenas
Síndica Municipal

REGIDORAS Y REGIDORES


María Guadalupe Cano Ortega


Édgar Abel Martínez Ochoa


Natalia Posashkova


Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz

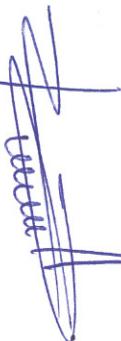

Sonia Cristina Uriegas Uriegas


Reynaldo Arvizo Calvillo





Mónica Rodríguez Martínez



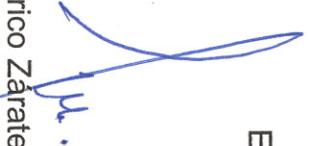
Roberto Carlos Pérez Huerta



Arturo Luna Ramírez



Esteban Geniel Ortiz Tovar



Federico Zárate Zavala

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato



El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Federico Zárate Zavala, hace **CONSTAR**: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la nonagésima quinta sesión ordinaria celebrada el 10 diez de septiembre de 2020 dos mil veinte; que se pasó a firma de todos los ediles; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada



Federico Zárate Zavala
Secretario del Ayuntamiento

